



144



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2015-A-MDE/LC

Echarati, 19 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 01-2015-A-MDE/LC de fecha 02 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 01-2015-A-MDE/LC, se designó a partir del 02 de enero del 2015 en el cargo de Gerente Municipal al Mgt. Dilmar Vladimiro Villena Morveli;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Echarati, facultado entre otras para celebrar actos necesarios para el ejercicio de las funciones municipales, atribución que conforme a la normatividad, puede ser materia de delegación, concordante con lo establecido en el Artículo 27° de la citada Ley, el cual señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede ser cesado sin expresión de causa;

Que, asimismo son principios del Derecho Administrativo la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, dirigidos a la desconcentración de procedimientos decisorios, a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución;

Que, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la Entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar las facultades de la suscripción de documentos exclusivamente relacionados con los programas sociales implementados por el Estado, y que se canalizan por intermedio de la Gerencias de Desarrollo Social y de Servicios, siendo dichos programas: pensión 65, beca 18, juntos, entre otros; así mismo lo referente al Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, la misma que a través de la Unidad Local de Focalización serán gestionados;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR FACULTADES, al Gerente Municipal Mgt. Dilmar Vladimiro Villena Morveli, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales, para un cabal desempeño, eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Echarati, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad cumpla atribuciones administrativas.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que las atribuciones administrativas señaladas en el Artículo precedente, quedan establecidas de la siguiente manera:

- Suscripción de documentos relacionados al trámite e implementación de los programas sociales implementados por el Estado, en lo referente a los programas de pensión 65, beca 18, juntos; entre otros que son implementados en el Distrito y así como lo concerniente al Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, los que serán gestionados por la Unidad Local de Focalización.

ARTICULO 3°.-SEÑALESE, que lo estipulado en el Artículo Primero y Segundo de la presente resolución, será motivo de evaluación permanente y de las adecuaciones y correcciones respectivas.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución, entrara en vigencia a partir de fecha.

ARTICULO 5°.-NOTIFICAR, la presente Resolución, a todas las instancias de la Municipalidad Distrital de Echarati.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE